



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Noemi Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DIC 2018

VISTO:

El Expte. D/26278/2018, por el que la Dirección de Educación Primaria, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*Trayectorias escolares protegidas del trabajo infantil y adolescente*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevó a cabo los días 6 y 7 de septiembre del corriente año, con sede en el Salón Cultural Integrante Valle Viejo, formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de siete punto cinco (7.5) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a directivos, docentes, educadores, personal no docente, estudiantes de trabajo social, relaciones laborales, abogacía y público en general.

Que tiene como objetivo general: que los participantes adopten conocimientos básicos para la identificación de situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente desprotegido que les permitan generar intervenciones afectivas.

Que a fs. 19/21, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Auspiciar el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "*Trayectorias escolares protegidas del trabajo infantil y adolescente*", que organizado por la Dirección de Educación Primaria, se llevó a cabo los días 6 y 7 de septiembre del corriente año, con sede en el Salón Cultural Integrante Valle Viejo, formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de siete punto cinco (7.5) horas cátedra y evaluación final.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Noemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la la Dirección de Educación Primaria.

ARTÍCULO 5º.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL E.C.V.T. N° 1193

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
F.A.D.
N.S.


Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA